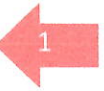




**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 124-GADMM-2021 CELEBRADA EL CINCO DE JULIO DEL
AÑO DOS MIL VEINTIUNO**



En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintiuno, siendo las once horas, se reúne el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, de fecha dos de julio del año dos mil veintiuno, conforme lo dispone el literal c) del Art. 10 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera. Interviene el señor alcalde, da la bienvenida a los concejales y las concejalas y demás participantes y dice: Señor Secretario General, constate el quórum para dar inicio a la sesión.

SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga). - Buenos días a los señores y las señoras concejales presentes, procedo señor alcalde a constatar el quórum:

PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

CARGO	NOMBRE/APELLIDO	PRESENTE	AUSENTE
Vicealcaldesa	Lic. Irene Batallas	✓	
Concejala	Abg. Isabel Heras	✓	
Concejala	Sra. Flora Sarabia	✓	
Concejaj	Sr. Antonio Jaramillo	✓	
Concejaj	Ing. Yesica Zhunio	✓	
Alcalde	Arq. Guidmon Tamayo	✓	

Señor alcalde, se encuentran presentes todos los integrantes de este Concejo Municipal, por lo que existe quórum, además se cuenta con la participación de los señores Directores Departamentales de la Institución

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Gracias Señor Secretario, una vez constatado el quórum, y existiendo el quórum reglamentario, queda instalada la presente sesión ordinaria siendo las 11H09. Por favor señor secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga). - Señor Alcalde con su permiso, y con la de los integrantes del Concejo Municipal, me permito dar lectura a la convocatoria No. 124-CM-GADMCM-2021, de fecha dos de julio del dos mil veintiuno, misma que se realiza el día de hoy lunes cinco de julio del año dos mil veintiuno a las once horas nueve minutos, vía plataforma ZOOM, conforme lo determina el Art. 64 del Código Orgánico Administrativo, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: 1) Constatación del quórum e instalación de la sesión. 2) Aprobación del orden del día. 3) Lectura de resoluciones y aprobación del acta de las siguientes actas: 3.1. De la sesión ordinaria de Concejo de fecha 22 de junio de 2021. 3.2. De la sesión ordinaria de Concejo de fecha 28 de junio de 2021. 4) Clausura. Ese es el orden del día propuesto señor Alcalde.

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Gracias Señor Secretario. Señora Vicealcaldesa, señores concejales, en consideración el segundo punto del orden del día.

SRA. CONCEJALA (Abg. Isabel Heras). – Con su permiso, Señor Alcalde, yo mociono para que se apruebe el segundo punto del orden del día.



SRA. CONCEJALA (Flora Sarabia). - Señor Alcalde, yo apoyo la moción.

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Señor Secretario, habiendo una moción y teniendo apoyo, proceda a tomar votación por favor.

SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga). - Con su permiso señor Alcalde, procedo a tomar votación para la aprobación del segundo punto de orden del día:

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	FAVOR	CONTRA	BLANCO	AUSENTE
Lic. Irene Batallas / Vicealcaldesa	✓			
Abg. Isabel Heras / Concejala	✓			
Sra. Flora Sarabia / Concejala	✓			
Sr. Antonio Jaramillo / Concejal	✓			
Ing. Yesica Zhunio / Concejala	✓			
Arq. Guidmon Tamayo/ Alcalde	✓			

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Señor Secretario, sírvase proclamar resultados.

SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga). - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señor y señoras Concejales, existe unanimidad, es decir, seis votos a favor, cero en blanco, cero en contra, por lo que se aprueba el orden del día propuesto para la Sesión Ordinaria de Concejo No. 124.

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0433-CMM-2021, CONSIDERANDO LOS FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTOS, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 57 Y 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD Y EL ARTÍCULO 55 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA, EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 05 DE JULIO DE 2021, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL SEÑOR ALCALDE REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN DE CONCEJO No. 124-CM-GADMCM-2021 DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2021.

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Gracias señor Secretario, proceda a dar lectura del siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO. - LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS: 3.1. DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2021. 3.2. DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2021.

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Señor Secretario General, por favor prosiga a dar lectura de los documentos pertinentes, en este caso de la sesión ordinaria del 22 de junio del 2021.

SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga). – Con su permiso señor Alcalde, deseo mencionar que el señor concejal Antonio Jaramillo, y la señora concejala Abg. Isabel Heras, me hicieron conocer observaciones a la presente acta, por lo que las mismas ya se encuentran insertadas y plasmadas en la presente acta, dicho eso, con su venia señor Alcalde, procedo a dar lectura de la parte resolutive adoptada en la Sesión Ordinaria de Concejo No. 122, de fecha 22 de junio de 2021.



SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Gracias señor Secretario General, señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, en consideración el Acta la Sesión Ordinaria de Concejo No. 122, realizada el 22 de junio de 2021.

SRA. VICEALCALDESA (Lic. Irene Batallas). – Permítame realizar algunas puntualizaciones, en ningún momento hice referencia a los técnicos de la municipalidad, mi felicitación fue puntualmente para las técnicas de cultura y de turismo, por presentar un proyecto bien estructurado, claro y aplicable. A más de las observaciones que el señor secretario hace constar en el acta, había sugerido que es necesario que en los considerandos se observe la supremacía de las leyes y artículos, ordenándolos como lo establece la pirámide de Kelsen y así exista concordancia con las leyes de menor jerarquía que se cita en los considerandos; esa fue mi exposición señor alcalde. En la página ocho del acta, se debe eliminar la primera parte de la Resolución No. 425, puesto que se está refiriendo a dos actos diferentes: una cosa es dar por conocido y otra aprobar en primer debate, es más, la Resolución debe guardar íntima relación en lo estatuido en el punto de orden, y ahí no dice conocer, sólo indica aprobar en primer debate, solicito que se realicen estas rectificaciones. Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde.

SR. CONCEJAL (Antonio Jaramillo). – Con su permiso, señor Alcalde. Había hecho una consulta previa al señor Secretario General, sin embargo, quisiera que se aclare, ya que en su primera intervención debido a que no se realizó la reunión el día previsto, se habla de la suspensión de la reunión y considero que debería tratarse como una postergación o un traslado de fecha, ya que no se inició la sesión; entonces no sé qué concepto nos puede dar el señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga). – Con su venia, señor Alcalde. En primera instancia se había hecho constar en el acta el término “*Suspender la sesión*”, pero considerando la argumentación del Sr. Antonio Jaramillo, se procedió a realizar la rectificación, constando “... se corrió traslado para el día siguiente”, ya que no se contaba con el servicio de energía eléctrica en nuestra ciudad Mera.

SR. CONCEJAL (Antonio Jaramillo). – Gracias por la explicación y estoy de acuerdo, en tal virtud, mociono para que se apruebe el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo No. 122, de fecha 22 de junio de 2021.

SRA. CONCEJALA (Flora Sarabia). - Señor Alcalde, apoyo la moción del compañero concejal Jaramillo.

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Señor Secretario, por favor proceda conforme lo establece la Ley, en virtud de que tiene apoyo la moción.

SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga). - Con su permiso señor Alcalde, procedo a tomar votación para la aprobación del acta de la sesión de Concejo de fecha 22 de junio de 2021:

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN	AUSENTE
Lic. Irene Batallas/ Vicealcaldesa	✓			
Abg. Isabel Heras/ Concejala	✓			
Sra. Flora Sarabia / Concejala	✓			
Sr. Antonio Jaramillo / Concejal	✓			
Ing. Yesica Zhunio / Concejala			✓	
Arq. Guidmon Tamayo/ Alcalde	✓			

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Señor Secretario, sírvase proclamar resultados.

SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga). - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señor y señoras concejales, cinco votos a favor de la moción, y una abstención, por lo que se aprueba el acta de la sesión Ordinaria de Concejo realizada el 22 de junio de 2021, con las observaciones realizadas por los señores y señoras concejales.



RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0434-CMM-2021, CONSIDERANDO QUE: EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD; EN EL LITERAL d) DEL ARTÍCULO 57 EXPRESA: *AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE: d) EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL;* MIENTRAS QUE EL ARTÍCULO 318 MANIFIESTA: SESIÓN ORDINARIA.- *“LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS”*; QUE EL ARTÍCULO 61 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA DISPONE: *“... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS LA CONSTATAción DEL QUORUM, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y ...”*. EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 05 DE JULIO DE 2021, CON CINCO VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN DE LA CONCEJALA ING. YESICA ZHUNIO, RESUELVE: APROBAR EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL 22 DE JUNIO DE 2021; CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Señor Secretario General, continúe por favor con la siguiente acta.

SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga). - Señor Alcalde, de igual manera, manifiesto y les hago conocer que, los señores concejales antes mencionados, han realizado previamente observaciones al acta, mismas que ya se encuentran plasmadas en el documento pertinente. Con su permiso señor Alcalde, continúo con la lectura de la parte resolutive de las resoluciones adoptadas en la Sesión Ordinaria de Concejo No. 123 de fecha 28 de junio de 2021.

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Gracias señor Secretario General, señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, en consideración el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo No. 123, de fecha 28 de junio de 2021.

SRA. VICEALCALDESA (Lic. Irene Batallas). – Con su permiso señor Alcalde. Realizaré puntualizaciones a la presente acta. En la página dos, después de mi intervención, se debe dejar constancia del apoyo a mi moción, por parte de la señora concejala Abg. Isabel Heras. En la página cinco, es necesario hacer constar en el acta de rectificación de la Sesión Extraordinaria No. 119, en la clausura, por sesión Ordinaria No. 120, es una rectificación de fondo ya que no consta. En la página ocho, en mi intervención, sexta línea, eliminar la palabra “en” descontextualiza la idea. En la página once, en mi intervención, línea cuatro, completar la palabra “vicia” porque es “viciaba”. En la página trece, en mi intervención, primera línea, añadir la palabra “de” después de excusado. En la página quince, siendo congruentes con el Art. 18 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo, en sus literales a) y b), y sustentada en el Art. 75 del mismo cuerpo legal, solicito la Reconsideración de la Resolución No. 431 en su parte final, puesto que no es competencia de la Comisión de Legislación y Fiscalización el tratamiento de este tipo de Ordenanzas relacionadas con el Ordenamiento Territorial, por lo que mociono que el estudio de la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Urbanización Rural de la Asociación Sicha Puma, pase a la Comisión de Planificación y Presupuesto. Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde.

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Señor Secretario General, por favor su intervención al respecto.

SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga). – Con su permiso señor Alcalde, me permito dar lectura del Artículo 82 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera que dice: *“En el primer debate los concejales o concejalas formularán las observaciones que estimen pertinentes y remitirán a la comisión de Legislación para que emitan informe para segundo y definitivo debate en un plazo máximo de*



treinta días, tiempo durante el cual la comisión recibirá opiniones de especialistas de la materia, informes y opiniones de los servidores municipales que corresponda. Los consultados tendrán diez días laborables para pronunciarse”. Señor alcalde, con base a lo establecido en el artículo dado lectura, queda claro que debe pasar a la Comisión de Legislación y Fiscalización.

SRA. VICEALCALDESA (Lic. Irene Batallas). – Si bien es cierto lo que manifiesta el abogado, la Ordenanza lo tipifica, pero la ordenanza está específicamente relacionada con el Ordenamiento Territorial, es más, los informes establecidos son emitidos por la Dirección de Planificación y, lógicamente, todas las Ordenanzas que tienen relación a la protocolización de planos van allá, tal como lo habíamos hecho anteriormente con la del Consejo Provincial; esto porque son ellos quienes tiene el conocimiento claro y preciso de la Ordenanza y de la parte técnica, por lo que solicito y mociono, que vaya a la Comisión de Planificación. No es que estoy evadiendo como parte de la Comisión de Legislación, porque también soy parte de la Comisión de Planificación y Presupuesto, pero el conocimiento técnico y científico, por así decirlo, está a cargo de la Unidad de Planificación, la cual maneja todo lo que corresponde al ordenamiento territorial y urbanismo.

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Gracias señora Vicealcaldesa. Señor y señoras concejales, ¿alguna consideración al respecto?.

SRA. CONCEJALA (Abg. Isabel Heras). – Con su permiso señor Alcalde, quiero apoyar la moción de la señora Vicealcaldesa, puesto que es como lo ha mencionado, el departamento técnico y los encargados del PDOT, forman parte de la Comisión de Planificación y Presupuesto, es por ello que apoyo la reconsideración propuesta por la señora Vicealcaldesa.

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Señor Secretario General, habiendo la moción y el apoyo respectivo, por favor proceda con la votación.

SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga). - Con su permiso señor Alcalde, procedo a receptor la correspondiente votación.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	RAZONAMIENTO
Lic. Irene Batallas / Vicealcaldesa	✓			
Abg. Isabel Heras / Concejala	✓			
Sra. Flora Sarabia / Concejala	✓			Todos los compañeros concejales estamos prestos a trabajar en el beneficio del Cantón, estemos o no en las Comisiones, siempre estamos listos para dar nuestro apoyo y contingente.
Sr. Antonio Jaramillo / Concejala	✓			En esa sesión, previo a que se eleve a votación, mencioné que debe pasar a la Comisión de Planificación, de cualquier forma, ambas vías son legales, y la Comisión de Legislación siempre esta presta para trabajar. Con la compañera Vicealcaldesa también somos parte de la Comisión de Planificación, y hemos venido trabajando en ese tema. En aras de la unidad, considero que la propuesta de la Vicealcaldesa, es viable, ya que la Comisión



				de Legislación también se encuentra tratando otras Ordenanzas importantísimas de atención urgente para el Municipio. En tal virtud yo apoyo a la moción, y estoy presto para emitir un informe del primer día de trabajo que ya se realizó en la Comisión de Legislación para el tratamiento de esta Ordenanza.
Ing. Yesica Zhunio / Concejala			✓	
Arq. Guidmon Tamayo / Alcalde	✓			



SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Señor Secretario, sírvase proclamar resultados.

SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga). - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señor y señoras concejales, con cinco votos a favor de la moción de reconsideración y una abstención, se aprueba la Reconsideración a la parte final de la Resolución No. 431 adoptada en sesión del 28 de junio de 2021.

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0435-CMM-2021, CONSIDERANDO QUE: LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EN SU ART. 226 DISPONE: LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, SUS ORGANISMOS, DEPENDENCIAS, LAS SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS PERSONAS QUE ACTÚEN EN VIRTUD DE UNA POTESTAD ESTATAL EJERCERÁN SOLAMENTE LAS COMPETENCIAS Y FACULTADES QUE LES SEAN ATRIBUIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD; EN EL LITERAL d) DEL ARTÍCULO 57 EXPRESA: *AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE: d) EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL;* MIENTRAS QUE EL ARTÍCULO 318 MANIFIESTA: *SESIÓN ORDINARIA.- “LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS”;* QUE EL ARTÍCULO 75 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA, EXPRESA “CUALQUIER CONCEJALA O CONCEJAL MUNICIPAL PODRÁ PROPONER EN EL CURSO DE LA MISMA SESIÓN O EN LA SIGUIENTE, LA RECONSIDERACIÓN DE LA TOTALIDAD DEL ACTO DECISORIO O DE UNA PARTE DE ÉL. EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN Y LEYES DE LA REPÚBLICA, EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 05 DE JULIO DE 2021, CON CINCO VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN DE LA CONCEJALA ING. YESICA ZHUNIO, RESUELVE: RECONSIDERAR PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL No. 0431-CMM-2021, ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE JUNIO DEL 2021, EN LA PARTE QUE DICE: “... Y QUE PASE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN”.

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Señora vicealcaldesa, habiendo sido aprobada la reconsideración propuesta por usted, por favor continúe.

SRA. VICEALCALDESA (Lic. Irene Batallas). – La moción que propuse es clara, y, es que en la parte final donde se deriva a la Comisión de Legislación, sea a la Comisión de Planificación, el resto del texto está bien, únicamente estoy pidiendo que pase a la Comisión de Planificación y Presupuesto, toda vez que los literales a) y b) del artículo 18 de la Ordenanza de Funcionamiento dice: “*La Comisión de Planificación y Presupuesto tendrá a su cargo el estudio, análisis, informe o dictamen previo al conocimiento y resolución del Concejo, referente a*



los siguientes instrumentos: a) La formulación de políticas públicas en materia de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial; y, b) la formulación de planes, programas y proyectos de desarrollo municipal y ordenamiento territorial". Por tal razón, solicito que se traslade a la Comisión de Planificación y Presupuesto; cierto es que en el artículo que mencionó el señor secretario general dice que en primer debate se debe trasladar a la Comisión de Legislación, a lo mejor existe un vacío legal, pero se debe pasar cada Ordenanza de acuerdo a las funciones de cada Comisión. La resolución quedaría tal como está, sólo con la modificación que he mencionado. Gracias señor alcalde.

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Señor Secretario General, por favor su intervención en este punto.

SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga). - Señor alcalde, el tercer inciso del artículo 75 de la Ordenanza de Funcionamiento de Concejo, expresa: “Aprobada la reconsideración se abrirá el debate como que si se tratará de la primera vez y se podrá eliminar o modificar la parte del tema objeto de reconsideración.

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Gracias señor Secretario General, señora Vicealcaldesa y señores concejales, en consideración.

SRA. VICEALCALDESA (Lic. Irene Batallas). – Considero que se realizó el análisis previamente al hacer la reconsideración. Creo que todos estamos conscientes de que esta Ordenanza tiene que ir a la Comisión de Planificación y Presupuesto, por lo que, en lo que concierne al análisis y debate, yo ya había explicado con la base legal pertinente, por consiguiente, considero y mociono que la Ordenanza tiene que ir a la Comisión de Planificación y Presupuesto. Gracias señor alcalde.

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Gracias señora Vicealcaldesa, en consideración señoras y señores concejales.

SR. CONCEJAL (Antonio Jaramillo). – Señor Alcalde, apoyo la moción propuesta.

SRA. CONCEJALA (Abg. Isabel Heras). – También apoyo la moción, señor alcalde.

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Señor Secretario General, proceda con la votación en virtud de que tiene apoyo la moción.

SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga). - Con su permiso señor Alcalde, procedo a recibir la correspondiente votación:

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	AUSENTE
Lic. Irene Batallas / Vicealcaldesa	✓			
Abg. Isabel Heras / Concejala	✓			
Sra. Flora Sarabia / Concejala	✓			
Sr. Antonio Jaramillo / Concejal	✓			
Ing. Yesica Zhunio / Concejala			✓	
Arq. Guidmon Tamayo/ Alcalde	✓			

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Señor Secretario General, sírvase proclamar resultados por favor.

SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga). - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señor y señoras concejales, con cinco votos a favor de la moción y una abstención de la concejala Yesica Zhunio, se aprueba la moción de reestructuración a la Resolución 0431-CMM-2021, en la parte final, adoptada en sesión ordinaria del



28 de junio del 2021, y se reemplaza la frase “Comisión de Legislación” por “COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO”.

8

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0436-CMM-2021, CONSIDERANDO QUE, EN EL ART. 241 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR DISPONE QUE LA PLANIFICACIÓN DEBERÁ GARANTIZAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERÁ OBLIGATORIA EN TODOS LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS; QUE, LOS NUMERALES 1, 2 Y ÚLTIMO INCISO DEL ART. 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR ESTABLECEN QUE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES TENDRÁN, ENTRE OTRAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS, LA DE PLANIFICAR EL DESARROLLO CANTONAL Y FORMULAR LOS CORRESPONDIENTES PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE MANERA ARTICULADA CON LA PLANIFICACIÓN NACIONAL, REGIONAL, PROVINCIAL Y PARROQUIAL, CON EL FIN DE REGULAR EL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO URBANO Y RURAL; Y, LA DE EJERCER EL CONTROL SOBRE EL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN; Y, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y TERRITORIO, Y EN USO DE SUS FACULTADES, EXPEDIRÁN ORDENANZAS CANTONALES; QUE, SEGÚN EL NUMERAL 2 DEL ART. 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN RELACIÓN CON LO PREVISTO EN LOS LITERALES c) DEL ART. 54 y b) DEL ART. 55 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, ENTRE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LOS MUNICIPIOS ESTÁ EJERCER EL CONTROL SOBRE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN; QUE, EL NUMERAL 6 DEL ART. 276 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA ESTABLECE COMO UNO DE LOS OBJETIVOS DEL RÉGIMEN DE DESARROLLO PROMOVER UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL EQUILIBRADO Y EQUITATIVO QUE INTEGRE Y ARTICULE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y DE GESTIÓN, Y QUE COADYUVE A LA UNIDAD DEL ESTADO; QUE, EL ART. 415 DE LA CARTA MAGNA DISPONE QUE EL ESTADO CENTRAL Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DEBERÁN ADOPTAR POLÍTICAS INTEGRALES Y PARTICIPATIVAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y DE USO DE SUELO, QUE PERMITIRÁN REGULAR EL CRECIMIENTO URBANO, EL MANEJO DE LA FAUNA URBANA E INCENTIVEN EL ESTABLECIMIENTO DE ZONAS VERDES; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD- EN LOS INCISOS 1, 2 y 3 DEL ART. 322 EXPRESA: LOS CONSEJOS REGIONALES Y PROVINCIALES Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES APROBARÁN ORDENANZAS REGIONALES, PROVINCIALES, METROPOLITANAS Y MUNICIPALES, RESPECTIVAMENTE, CON EL VOTO CONFORME DE LA MAYORÍA DE SUS MIEMBROS. (...) LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS, SEGÚN CORRESPONDA A CADA NIVEL DE GOBIERNO, DEBERÁN REFERIRSE A UNA SOLA MATERIA Y SERÁN PRESENTADOS CON LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, EL ARTICULADO QUE SE PROPONGA Y LA EXPRESIÓN CLARA DE LOS ARTÍCULOS QUE SE DEROGUEN O REFORMEN CON LA NUEVA ORDENANZA. LOS PROYECTOS QUE NO REÚNAN ESTOS REQUISITOS NO SERÁN TRAMITADOS. (...) EL PROYECTO DE ORDENANZA SERÁ SOMETIDO A DOS DEBATES PARA SU APROBACIÓN, REALIZADOS EN DÍAS DISTINTOS; QUE, EL ART. 5 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA MANIFIESTA: EL CONCEJO MUNICIPAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES a) EL EJERCICIO DE LA FACULTAD NORMATIVA EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE ORDENANZAS, ACUERDOS, Y RESOLUCIONES; Y, d) EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; Y, EL ART. 85 IBÍDEM QUE EXPRESA: “EN EL PRIMER DEBATE LOS CONCEJALES O CONCEJALAS FORMULARÁN LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES Y SE REMITIRÁ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA QUE EMITA INFORME PARA SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EN UN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA



DÍAS; EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN Y LEYES DE LA REPÚBLICA, EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 05 DE JULIO DE 2021, CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LA MOCIÓN Y UNA ABSTENCIÓN DE LA CONCEJALA YESICA ZHUNIO, RESUELVE: APROBAR QUE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA URBANIZACIÓN RURAL DE LA ASOCIACIÓN SICHA PUMA PASE A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; Y, EL RESTO DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL No. 0431-CMM-2021 SE MANTIENE INALTERABLE EN TODAS SUS PARTES.

SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga). - Señor Alcalde, a continuación, se debe proceder a mocionar para la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo No. 123, de fecha 28 de junio de 2021.

SRA. CONCEJALA (Abg. Isabel Heras). - Señor Alcalde, mociono para que se apruebe el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo No. 123, de fecha 28 de junio de 2021.

SRA. CONCEJALA (Flora Sarabia). - Señor Alcalde, apoyo la moción de la compañera concejala Isabel Heras.

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). - Señor Secretario General, habiendo la moción y teniendo apoyo, por favor proceda con la votación.

SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga). - Con su permiso señor Alcalde, procedo a tomar votación para la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo No. 123, de fecha 28 de junio de 2021:

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	AUSENTE
Lic. Irene Batallas / Vicealcaldesa	✓			
Abg. Isabel Heras / Concejala	✓			
Sra. Flora Sarabia / Concejala	✓			
Sr. Antonio Jaramillo / Concejal	✓			
Ing. Yesica Zhunio / Concejala			✓	
Arq. Guidmon Tamayo/ Alcalde	✓			

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). - Señor Secretario, sírvase proclamar resultados.

SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga). - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señor y señoras concejalas, con cinco votos a favor de la moción de aprobación y una abstención, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo No. 123, de fecha 28 de junio de 2021, con las observaciones realizadas por los señores concejales.

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0437-CMM-2021, CONSIDERANDO QUE: EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD; EN EL LITERAL d) DEL ARTÍCULO 57 EXPRESA: AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE: d) EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL; MIENTRAS QUE EL ARTÍCULO 318 MANIFIESTA: SESIÓN ORDINARIA.- “LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS”; QUE EL ARTÍCULO 61 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA DISPONE: “... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS LA CONSTATAción DEL QUORUM, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA , APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y ...” EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN Y LEYES DE LA REPÚBLICA, EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL EN



SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 05 DE JULIO DE 2021, CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LA MOCIÓN Y UNA ABSTENCIÓN DE LA CONCEJALA ING. YESICA ZHUNIO, RESUELVE: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL 28 DE JUNIO DE 2021; CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

10

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Señor Secretario General, por favor proceda con el siguiente punto de orden del día.

CUARTO PUNTO. - CLAUSURA

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Señores concejales, señora vicealcaldesa, siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos del lunes cinco de julio del dos mil veintiuno, y habiéndose agotados los puntos a tratarse en la Convocatoria N°124 para la presente fecha, con el agradecimiento pertinente, declaro clausurada la presente sesión. Muchas gracias y bendiciones a todos ustedes. Una buena tarde para todos ustedes.

Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores
ALCALDE GADM CANTÓN MERA

Dr. Willman Pericles Zúñiga Zambrano
SECRETARIO GENERAL